Ordenança golilleros

que los señores don Fernando de Rocamora Regidor y Fernando Rodriguez Gallego Jurado bean lo que se pretende en razon de golillas y aquello que se a mas conbeniente a la Republica y se le pareciere hazer ordenança la hagan y lo que determinaren lo traigan al fee y juntamente para que se probea

~~entro~~ salio el S.r Fiscal pa. R.

salio el S.r Jurado p.o de Yepes

Libranca

de se libranca a Jimes moreno de promesa con testimonio del

el S.r don Fran.co Gavilla

sala franca

que se le notifique al contador que traiga las quentas de don Bernardo sala franca pues tan dadas para que se bea si ay alcance

Hoja uno por ciento

que los diputados de millones Jorgan Cobro en lo tocante a la hoja del uno por ciento para que se pueda despachar la relacion del Reyno y no se haga falta en esto ni se de lugar a que benga executor asi por el peligro de gasto y costas como porque no se no se de falta alguna acta, ciudad pues nunca las tiene en el Real servicio